



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-997/2017 /

COLINA, 04 de Mayo de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Decreto Alcaldicio N° E-723/2016 de fecha 25 de Abril de 2016, que Designa a la Dirección de Operaciones como Contraparte Técnica, la cual se encargara de velar por el cumplimiento del Convenio de Colaboración y Comodato, suscrito entre el Chamisero Inmobiliaria S.A., y la Municipalidad de Colina. **2.)** Decreto Alcaldicio N° E-2714/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga el acuerdo N° 183, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de 01 de Diciembre de 2016 (periodo 2012-2016), se acuerda: crear nuevas unidades municipales y modificar e incluir en la organización interna municipal nuevas unidades municipales de acuerdo al siguiente detalle: Crease la Dirección de Seguridad Pública, unidad de la cual dependerán: a) Unidad de Emergencia, b) Unidad de Seguridad, c) Unidad de Movilización, d) Unidad de Inspección. Crease la Subdirección de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Crease la Unidad de Inventarios, Activos Fijos y Bodegas Municipales: dependiente de la Dirección de Operaciones. Crease la Unidad de Cobranzas: dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica. **3)** Memorándum N° 249/17 de fecha 03 de Mayo de 2017, del Asesor Jurídico mediante el cual solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° E-723/2016 de fecha 25 de Abril de 2016. **4)** Memorándum N° 242/17 de fecha 02 de Mayo de 2017, del Asesor Jurídico al señor Alcalde a través del cual le informa del convenio de colaboración y Comodato entre la Municipalidad y el Chamisero Inmobiliaria, que en esa oportunidad se designo a la Dirección de Operaciones como contraparte técnica, ya la Unidad de Movilización dependía de esa Dirección; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Modificase el Decreto Alcaldicio 723/2016 de fecha 25 de Abril de 2016, en el siguiente tenor:

Dice: Designase a la Dirección de Operaciones como Contraparte Técnica, la cual se encargara de velar por el cumplimiento del Convenio de Colaboración y Comodato, suscrito entre el Chamisero Inmobiliaria S.A., y la Municipalidad de Colina.

Debe decir: Designase a la Dirección de Seguridad Pública, como Contraparte Técnica, la cual se encargara de velar por el cumplimiento del Convenio de Colaboración y Comodato, suscrito entre el Chamisero Inmobiliaria S.A., y la Municipalidad de Colina.

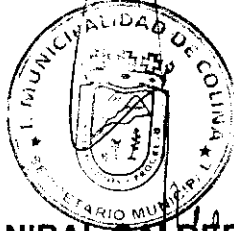


2.- En todo lo demás manténgase plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° E-723/2016 de fecha 25 de Abril de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/DVB/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Unidad de Movilización
- Dirección de Seguridad Pública
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo